ETA asesina a tiros, y por la espalda, al jefe del puesto de la Guardia Civil en Galdácano

Puede tratarse del mismo grupo que mató al pequeño Fabio Moreno

Bilbao **María Luisa García Franco**

La banda terrorista ETA asesinó anoche al sargento de la Guardia Civil Pedro Carbonero Fernandez, en la localidad vizcaína de Galdácano cuando el agente se encontraba pasenado junto a una amiga. Los pistoleros de ETA se acercaron hasta el lugar en un taxi –que habían sustraído previamente– y, por la espalda, disparon tres veces contra el agente, que cayó mortalmente herido mientras los terroristas huían en el mismo vehículo en el que habían llegado.

Los hechos ocurrieron alrededor de las nueve de la noche cuando Pedro Carbonero –comandante del destacamento de la Guardia Civil en esta localidad– terminaba de dar un paso con una amiga, vecina también de Galdácano. El agente, viudo con tres hijos, y su compañera se refugiaban bajo un paraguas pues en ese momento arreciaba la lluvia.

La versión facilitada por el gobernador Civil de Vizcaya, después de hablar con la testigo de la acción criminal, indica que los pistoleros se acercaron en un taxi –que había sido robado una hora en una parada– y uno de ellos se acercó a la pareja por la espalda y descerrajó tres disparos por la espalda que impactaron en el cuerpo y cabeza de la víctima.

Testigos presenciales afirmaron que el etarra que efectuó los disparos iba a cara descubierta por lo que pudieron añadir el dato de que tenía barba y aspecto joven. La amiga de Pedro Carbonero, confesó no haberse dado cuenta de nada hasta que vió como se desplomaba el guardia civil. Incluso llegó a asegurar –según fuentes del Gobierno Civil– que la detonación pasó casi despercibida para ella pues coincidió con un trueno y el resplandor de un relámpago.

Mortalmente herido, el guardia civil quedó en el suelo enmedio de un charco de sangre. Aunque de inmediato fue trasladado al Hospital de Galdácano, los médicos no pudieron hacer nada por salvarle la vida.

Tras cometer el atentado, el pistolero volvió a introducirse en el taxi, donde le esperaba otro etarra, que puso el vehículo en fuga con dirección a Bilbao. El coche, un Renault 25 «Manager» con matrícula BI-1925-BK, fue encontrado media hora más tarde en la calle Larrazabal de la localidad de Basauri. Desactivadores de la Policía Nacional inspeccionaron el coche una vez que fue descubierto ante la posibilidad de que se encontrase en su interior alguna trampa-bomba.

Fuentes del Gobierno Civil declararon que era muy posible que estos terroristas perteneciesen al mismo grupo etarra que asesinó al niño Fabio Moreno, de dos años, en la localidad vizcaína de Erandia. Si esta posibilidad fuese cierta, los terroristas pertenecerían al único grupo «legal» (terroristas no fichados) que opera en esta provincia, una vez que el talde «Matalaz» quedase autodesarticulado después de que explosionase en las narices de sus componentes un artefacto que estaban preparando.

No obstante, el Gobierno Civil maneja también la posibilidad de que los asesinos de ayer formaran parte de un nuevo comando al ser esta localidad de Galdácano, como la de la Basauri, habitual zona de reclutamiento de etarras.

Pedro Carbonero Fernández natural de la localidad cacereña de Peraleda de San Román, llevaba diecisiete años destinado en Galdácano.

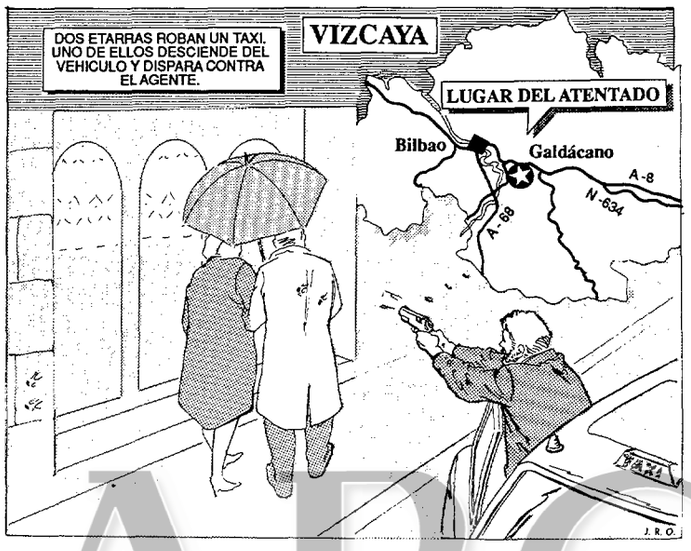

La Policía detiene a ocho miembros del Exército Guerrilleiro

Ocho miembros de la banda terrorista «Exército Guerrilleiro» fueron detenidos por agentes del Servicio de Información de la Policía en la madrugada de ayer en el Ferrol (La Coruña) tras el hallazgo un día antes en Portugal de un piso «franco» utilizado por la banda en la localidad de Cerca–San Martinho do Porto. Los terroristas capturados, a quienes la Policía atribuye los últimos atentados cometidos por este grupo son Olga Farinos López, Ignacio Jesús Martínez Orero, Manuel Carneiro González, Oliva Rodríguez Valladares, Eva Loira Villanueva, Isabel Cabarcos Permuy, José Manuel Veiga Martínez y José Modesto Lamas.

La mayoría de los detenidos pertenecen a la central nacionalista Intersindical Nacional dos Traballadores Galegos (INTG), afirmaron fuentes de la propia organización. Las mismas fuentes señalaron que algunos de los sindicalistas detenidos militan también en la formación independentista Asamblea do Pobo Unido (APU)

En una vivienda de Cerca–Sao Martinho do Porto (Portugal) se hallaron cuatrocientos cartuchos para pistola de diverso calibre, 31 detonadores eléctridos, dos walkie–talkies, dos máquinas de escribir y una docena de carpetas que contenían notas con instrucciones a los militantes de la banda terrorista.

La Fiscalía imputa a los jueces el error del fallo absolutorio para tres colaboradores de «Artapalo»

Madrid

La Junta de fiscales de la Audiencia Nacional expresó ayer en un comunicado que «comparte el desánimo de las Fuerzas de Seguridad del Estado» por la sentencia que absolvió a los tres acusados de preparar una fuga de la cárcel del etarra Ignacio de Juana, dos de los cuales reconocieron los hechos.

Los fiscales de la Audiencia se reunieron ayer para tratar el recurso ante el Tribunal Supremo interpuesto por el fiscal contra la sentencia dictada el pasado 7 de octubre por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de este órgano, que absolvió a José Luis Muñoz Rodríguez, Miguel Beloki Iríbar e Iñake Cortadi Alustia, que quedaron en libertad.

La sentencia consideró probada la participación de los acusados en los hechos pero les absolvió al estimar que el delito que pudieron cometer es el de evasión de presos en grado de tentativa, del que no fueron acusados por el fiscal, que calificó los mismos de colaboración con banda armada y solicitó para cada uno 28 años de prisión.

La junta de fiscales «muestra su disconformidad con la sentencia, que manifiesta a través de los cauces legales mediante el recurso de casación». Asimismo, «comparte el desánimo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que en una brillante operación abortaron la posible fuga de un elemento tan peligroso ».

Los fiscales recuerdan que antes de ser notificada la sentencia al fiscal, los acusados ya habían sido puestos en libertad y ratifica su calificación, por «los hechos que declara probados la sentencia, como que los acusados planearon a lo largo de dos años la fuga de De Juana».

Añade que «la Sala omite el dato de la militancia de De Juana en la banda ETA», cuando «ha dictado varias sentencias en las que le condena por diversos atentados y asesinatos».

Los fiscales destacan que la sentencia señala que el intento de fuga fue aprobado por el dirigente etarra «Artapalo», «quien facilitó los medios económicos para llevarla a cabo».

Explica que los hechos probados, «que coinciden con los relatados por el fiscal, constituyen colaboración con banda armada, por el desarrollo fáctico y por las personas intervinientes, y el fin último que perseguían los acusados era beneficiar a la banda armada recuperando a sus más destacados miembros».

ABC (Madrid) - 20/11/1991, Página 21
Copyright (c) DIARIO ABC S.L, Madrid, 2008. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo del uso de los productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.